



Carta N° 12135

Puerto Montt, miércoles 13 de Noviembre de 2024

**Nombre del titular:** Suralis S.A.

**Razón Social:** Suralis S.A.

**Nombre Representante:** Alberto Manríquez Medina

**Materia:** Presentación Reporte N°24

**Procedimiento Sancionatorio:** ROL D-020-2018

**Fiscal Instructor:** Gabriela Tramón Pérez

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

Junto con saludar, y por medio de la presente, Alberto Manríquez Medina, en representación de Suralis S.A., ambos domiciliados en Calle Covadonga #52, Puerto Montt, señalo que vengo a realizar el acto de entrega referido al Reporte de Avance N°25 del Programa de Cumplimiento (PdC) en ejecución, aprobado mediante Res. N°9/ ROL D-020-2018 y modificado en conformidad con las Res. N°11 y 13, y posteriormente por las Res. N°14 y 15 todas asociadas al ROL D-020-2018.

El presente reporte -mediante Oficina de Partes- dice relación con la activación del impedimento identificado en la acción N°3 del mencionado PdC, que indica: "i) Problemas técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes". En este contexto, se informa que, en el reporte de avance N°20, se informó a la SMA la extensión de los plazos existentes en el proceso de evaluación ambiental sobre el proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", el que a su vez es objeto de la Acción N°22 y que contiene las actividades de infraestructura señaladas en las acciones 18, 19 y 20.

Respecto a lo anterior, durante el periodo que comprende el presente reporte de avance, Suralis (ex -ESSAL) ha realizado diversas gestiones con la SMA (por ejemplo, el viernes 28 de julio de 2023 se realizó una solicitud de ampliación de plazos para el SPDC mediante carta Suralis N°11.775 a través del correo oficinadepartes@sma.gob.cl) para evaluar los plazos actuales del PdC, entendiendo que esta demora acontece por los mecanismos propios y regulados de los procesos de evaluación ambiental y en definitiva de la institucionalidad ambiental. A la fecha, dicha gestión se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la SMA. Sin perjuicio de ello, se debe señalar que Suralis se ha mantenido realizando todas las acciones que se encuentran en estado de "en ejecución", tanto en forma como en el fondo de acuerdo a lo comprometido en el PdC y ajustado a la periodicidad de sus reportes de avance.

En virtud de lo anterior, se envía el siguiente enlace para descargar la documentación referida a las acciones a reportar en conformidad con los plazos establecidos en las diferentes versiones del PDC aprobado:

Enlace: [PdC ROL D-20-2028 Reporte de Avance N°25](#)



El enlace contiene los medios de verificación de las siguientes acciones:

- Acción 3
- Acción 4
- Acción 10
- Acción 11
- Acción 13
- Acción 18
- Acción 19
- Acción 20
- Acción 22
- Acción 23
- Acción 24
- Acción 25
- Acción 26

Considerando las limitaciones tecnológicas del enlace señalado, se solicita acusar recibo de la información y la correcta descarga de esta.

Sin otro particular y quedando a su disposición, saluda atentamente,

---

**Alberto Manríquez Medina**  
**Representante Legal – Abogado**  
**Suralis S.A.**

www.suralis.cl